Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 255

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL –ID N° 406.682.-

Asunción, 09 de marzo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL –ID N° 406.682, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL –ID N° 406.682, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la contratación fue requerida por la Dirección de Terapias Intensivas, conforme a la Nota D.T.I. N° 5350/2021 del 27 de diciembre de 2021, obedece a que la pandemia del COVID-19 sigue manteniendo una elevada tasa de ocupación de las camas de terapia intensiva, lo cual, unido a los argumentos técnicos expuestos, permite constatar la pertinencia de la contratación propuesta

Que, por Memorándum D.L.I.C. N° 144/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el Abg. Alberto Jara, jefe del Departamento de Licitaciones de la DOC, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL –ID N° 406.682, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Representante/s de la Dirección Financiera;
- Representante/s de la Dirección de Terapias Intensivas;

Lic. Mónica Ayala Sánchez
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 255

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL –ID N° 406.682.-

Asunción, 09 de marzo de 2022.

Hoja 2/3

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, conforme a los antecedentes, se visualiza que el llamado es de tipo plurianual, con ejecución prevista en los ejercicios 2022 y 2023 y, en tal sentido, se observa que el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2022 se encuentra en trámite, mientras que la inversión prevista para el año 2023 estará supeditada a la aprobación de Presupuesto General de Gastos de tal ejercicio.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 151/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación.

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL –ID N° 406.682.y en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL –ID N° 406.682.

Artículo 3°. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 255

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2022 "TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL –ID N° 406.682.-

Asunción, 09 de marzo de 2022.

Artículo 4°. CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Representante/s de la Dirección Financiera;
- Representante/s de la Dirección de Terapias Intensivas;

Artículo 5°. AUTORIZAR al responsable de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
09 MAR. 2022
M.E. Nº: 248766/21 13:28
Recibió: ... Aclaración: ... AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Área Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 09 MAR. 2022 HORA: 10:44
248766/21 FIRMA:

Mónica Ayala Santos, Jefa
Dpto. Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL